



# Resolución Directoral

N° 040 -2018-DRTC.T/G.R-TACNA  
TACNA, 08 FEB 2018

VISTO:

El Memorandum N° 094-2018-DRTYC.T/G.R.TACNA de fecha 30 de Enero de 2018, Informe N° 017-2018-DPP-DRTC-TACNA de fecha 29 de Enero de 2018, Informe N° 025-2018-ODA-DRTYC.T/G.R-TACNA de fecha 26 de Enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 094-2018-DRTYC.T/G.R.TACNA de fecha 30 de Enero de 2018, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna, autoriza la emisión del documento resolutivo, reconociendo la deuda pendiente de pago, de los incentivos laborales dejados de percibir señalados en la Resolución Directoral N° 343-2017-DRTYC.T/G.R.Tacna, de fecha 29 de diciembre de 2017, a favor de los servidores Rosario del Carmen García Andía, Lilian Yvone Infante Labrin, Ana María Calizaya Gutiérrez, Ernesto Espejo Salazar y Luis Francisco Sarmiento García; para el presente Ejercicio Fiscal 2018, conforme a la disponibilidad de Crédito Presupuestario, clasificador 2.1.1.1.2.1 Asignación de Fondos de Personal, por la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios; conforme lo señala el Informe evacuado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 017-2018-DPP-DRTYC.T/G.R.TACNA de fecha 29 de enero de 2018, la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta que el requerimiento fue considerado dentro de la programación del pago de asignación de fondos para el personal (CAFAE) remitido por la Unidad de Personal mediante el Informe N° 25-2018-UP-ODA-DRTYC.T/GOB.REG.TACNA, la cual fue atendida en parte, llegándose a aprobar la certificación de crédito presupuestario N° 002-2018 hasta por el monto de S/. 1,039,680.00 soles, en el clasificador 2.1.1.1.2.1 – Asignación a Fondos de Personal, por la fuente de financiamiento 00-Recursos Ordinarios. Por tanto, se ratifica la opinión presupuestaria favorable de disponibilidad de crédito presupuestario, emitido en una primera instancia a solicitud de la Unidad de Personal, para el pago de los incentivos dejados de percibir por trabajadores del régimen laboral 276, hasta por el monto de S/. 71,200.00 soles.

Que, emita el Informe N° 025-2018-ODA-DRTYC.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de enero de 2018, el Director de Administración, informa que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Memorandum N° 075-2018-DRTYC.T/GOB.REG.TACNA, resulta necesario previamente que exista un reconocimiento de dicha deuda para el presente ejercicio presupuestal 2018, debiendo emitir la oficina de Asesoría Jurídica la Resolución Directoral correspondiente, con la previa opinión de la Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto de la disponibilidad presupuestal, así como que precisen las partidas que se actuaran para dicho pago.

Que, estando al uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 modificada y complementada por las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28961 y N° 28926; Ordenanza Regional N° 031-2010-CR/GR-TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna modificado por Ordenanza Regional N° 030-2013-CR/GR-TACNA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 689-2017-GR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y DISPONER** en el presente ejercicio fiscal 2018, el pago de los Incentivos Laborales dejados de percibir por los servidores; debiendo afectarse al Clasificador de Gastos 2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal, correspondiendo ejecutar según el cuadro detallado; todo ello de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



# Resolución Directoral

Nº 040 -2018-DRTC.T/G.R-TACNA  
TACNA, 08 FEB 2018

CLASIFICADOR DE GASTOS 2.1.1.1.2.1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL

| NOMBRES Y APELLIDOS             | NIVEL | AÑO  | MONTO     | TOTAL            |
|---------------------------------|-------|------|-----------|------------------|
| ANA MARIA CALIZAYA GUTIERREZ    | STA   | 2006 | 10,200.00 | 10,200.00        |
| LILIAN YVONNE INFANTE LABRIN    | STA   | 2006 | 10,200.00 | 10,200.00        |
| ROSARIO DEL CARMEN GARCIA ANDIA | STA   | 2006 | 10,200.00 | 10,200.00        |
| LUIS FRANCISCO SARMIENTO GARCIA | F-1   | 2004 | 6,400.00  | 24,600.00        |
|                                 |       | 2005 | 8,000.00  |                  |
|                                 |       | 2007 | 10,200.00 |                  |
| LUIS ERNESTO ESPEJO SALAZAR     | STA   | 2002 | 800.00    | 16,000.00        |
|                                 |       | 2003 | 9,600.00  |                  |
|                                 |       | 2004 | 2,400.00  |                  |
|                                 |       | 2005 | 3,200.00  |                  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>            |       |      |           | <b>71,200.00</b> |

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Dirección de Planificación y Presupuesto de esta dirección, la implementación de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las oficinas pertinentes de esta dirección regional.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
DIRECC. REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. DARIO SUAREZ OJEDA  
DIRECTOR REGIONAL